


VOTO PARTICULAR QUE EMITEN LAS CONSEJERAS CRISTINA CRUCES, CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO, MARÍA LUISA PÉREZ Y LOS CONSEJEROS FRANCISCO CERVANTES Y EDUARDO CASTRO A LA DECISIÓN DEL CAA RELATIVA A PLURALISMO POLÍTICO EN EL PRESTADOR PÚBLICO ONDA JAÉN

Los apartados que fundamentan las conclusiones del Consejo, y las decisiones posteriores, se justifican con los criterios cualitativos y cuantitativos aprobados por la institución para la medición del pluralismo político. El primero de ellos, fundamental, atiende al dato cualitativo del papel de gobierno frente a oposición, criterio que se sitúa de forma independiente a la representación estadística de los distintos partidos que forman cada corporación. El prestador Onda Jaén se distancia de los porcentajes establecidos por el Consejo como deseables, al situar en el 76.6% el tiempo de voz del gobierno y conceder a la oposición un exiguo 10.8%.

En la decisión se incorporan, además, las consideraciones relativas al derecho de todos los partidos representados en el pleno municipal a disponer de tiempo de voz en el prestador público, a la distribución de los tiempos de voz de los partidos en la oposición de forma ponderada a su representación plenaria y a la deseabilidad de tiempo de voz para formaciones extraplenarias.

Aun no siendo necesario justificar un voto favorable a un trabajo cuya envergadura y fiabilidad están demostrados, como también la entrega y el rigor del trabajo del personal funcionario de esta institución, queremos dar con nuestro voto el apoyo a los servicios técnicos del Consejo y a la inversión en recursos públicos que significa el visionado de informativos de televisiones públicas en Andalucía, noticias, registros con tiempo de palabra y datos procesados que se detallan en los informes técnicos. Este visionado, clasificación y tratamiento posterior, cuya confianza sitúa el modelo metodológico del Consejo a la vanguardia de los estudios de otras autoridades, permite conocer, en un razonable periodo de tiempo, el comportamiento de las televisiones públicas donde coinciden el gobierno de referencia y el ámbito informativo.



Código Seguro De Verificación:	9ioK9muDzuNTfm9BKGagsA==	Fecha	24/02/2017		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Eduardo Castro Maldonado				
	Francisco Cervantes Bolaños				
	Maria Luisa Perez Perez				
	Maria Del Carmen Fernandez Morillo				
	Cristina Jose Cruces Roldan				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/9ioK9muDzuNTfm9BKGagsA==	Página	1/1		